

por esta Ciudad alongue se havian tenido  
y reputado por Nobles y no venia otra cosa  
en contrario, y no obstante segue en este  
año sale siguiendo las leyes del Reino le  
parere del Exponente segue. la Costumbre  
que ha tenido siempre esta Ciudad, y en su  
virtud nombrava y nombro a D.<sup>o</sup> Diego  
Juan Mattheos; y por el S.<sup>o</sup> Correo con  
entendido Dico segue. la Costumbre obser-  
vada hasta qui, y que se le de al S.<sup>o</sup> Pedro  
Juris el testimonio o testimonio q. pidieren.

Comis.<sup>xio</sup> del  
Contraste

La Ciudad nombro por Comisario del Con-  
traste al S.<sup>o</sup> Joseph Rubia Garcia  
armiento; y sobre ello los S.<sup>os</sup> Pedro  
Marin, y S.<sup>o</sup> Pedro Joseph Juris Rete-  
naron la Protesta que tienen hecha

En este estado salio desta Ayuntamiento. el S.<sup>o</sup>  
Pedro Perez de Meca y deo su voto del  
Señor D.<sup>o</sup> Juan Leon.

Procurador  
General:

En este Ayuntamiento se havio una  
Provision del Su Mag.<sup>o</sup> y S.<sup>o</sup> del Real y  
Supremo Consejo de Castilla librada en  
Madrid a veinte y quatro de Diciembre.  
proximo pasado, respondida por D.<sup>o</sup> Antonio  
Martinez Salazar Escribano de Camara

